



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

DESPACHO COMISORIO No. 057 /RADICADO No. 290-2020

FL. 31

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AL **SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL – REPARTO DE SAN GIL SDER.**

Comunica que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por ESPERANZA SALAMANCA DIAZ a través de apoderado judicial Dra. CLAUDIA MARINA VILLAMIZAR LIZARAZO contra DIANA MAYERLY CALDERON VILLAMIZAR, se comisionó a usted para la práctica de la diligencia ordenada en auto el cual se transcribe a continuación.

“JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL”.

Bucaramanga, cinco de noviembre de dos mil veinte.

“Habiendo sido registrado el embargo de la **cuota** del bien inmueble con matrícula inmobiliaria # 319-56709 de propiedad de la demandada DIANA MAYERLY CALDERON VILLAMIZAR, ubicado en LA **CALLE 1 #23-42 LOTE 7 MZNA B. APTO 101 CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA SANTA MORE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**, se decreta el secuestro.

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL- REPARTO – SAN GIL SDER de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del C.G.P., se le concede amplias facultades para **subcomisionar**, designar secuestro de las listas de auxiliares de la Justicia y fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.00.

LIBRASE el despacho comisorio, **y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela**”. NOTIFIQUESE. EL JUEZ FDO. PEDRO AGUSTÍN BALLESTEROS DELGADO.

Se libra hoy, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9acf4c5aa0fcb050628164f91a5d4d0e7c29ffdc3f5c435547eb1b77bdaec59



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Documento generado en 05/11/2020 08:33:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>